

#2021-1

boletín

EL OFICIAL

Actos oficiales y recomendaciones



ACTOS OFICIALES

| # REPORTES DE EXPERTOS

| # SANIDAD ANIMAL

www.oiebulletin.com



ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE SANIDAD ANIMAL
Proteger a los animales, preservar nuestro futuro

La Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) mantiene una lista de enfermedades de los animales terrestres y acuáticos de interés internacional por sus efectos sobre la salud animal o humana. Los Miembros tienen la obligación de notificar a la OIE si se detecta una de estas enfermedades (o infección o infestación) en un país, zona o compartimento. La Organización, a su vez, difundirá esta información a los demás Miembros para que puedan tomar las medidas necesarias a fin de prevenir la propagación de estas enfermedades animales a través de las fronteras.

La [lista de enfermedades de declaración obligatoria a la OIE](#) se revisa constantemente y, cada año, la Asamblea Mundial de Delegados de la OIE decide en su Sesión General la exclusión o inclusión de enfermedades.

Al respecto, **es importante que exista una comprensión común entre los Miembros de la OIE de lo que se entiende por «caso»** —la definición de caso—, a fin de que la notificación de la aparición y distribución de los casos confirmados siga criterios coherentes a lo largo del tiempo. El [Código Sanitario para los Animales Terrestres \(Código Terrestre\)](#) no incluye una definición de caso para todas las enfermedades de la lista, lo que puede dar lugar a errores o incoherencias en la notificación de los episodios sanitarios. Para resolver este problema y ayudar a los Miembros a cumplir sus obligaciones de notificación, **la OIE está trabajando en colaboración con expertos para desarrollar las definiciones de caso** para las enfermedades de la lista cuando esta información no existe o está incompleta en el [Código Terrestre](#). Las definiciones elaboradas se incorporarán en el [Código Terrestre](#) siguiendo el [proceso de establecimiento de normas de la OIE](#), de acuerdo con las prioridades del programa de trabajo de la Comisión de Normas Sanitarias para los Animales Terrestres. Entretanto, las definiciones validadas por la Comisión Científica para las Enfermedades de los Animales se publicarán en el sitio web de la OIE.

El desarrollo de las definiciones de caso apoya la iniciativa de la OIE de codificar la información incluida en las notificaciones presentadas por los Miembros en el [Sistema Mundial de Información Sanitaria \(OIE-WAHIS\)](#). Una codificación precisa posibilitará la identificación y clasificación coherente de la información básica, cuyos componentes esenciales (incluyendo el agente patógeno y las especies hospedadoras) se recogen en las definiciones de caso.

SANIDAD ANIMAL

▶ GRUPOS AD HOC

Desarrollo de definiciones de caso para las enfermedades de los animales terrestres inscritas en la Lista de la OIE

PALABRAS CLAVE

#Código Sanitario para los Animales Terrestres, #enfermedad de la Lista de la OIE, #enfermedad de los animales, #Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE).



© Getty Images

La OIE es una organización internacional creada en 1924. Sus 182 Miembros le han dado el mandato de mejorar la sanidad y el bienestar animal. Opera con el apoyo permanente de 329 centros de pericia científica y 13 oficinas regionales presentes en todos los continentes.



Siga a la OIE en www.oie.int



@OIEAnimalHealth



World Organisation for Animal Health - OIE



OIEVideo



World Organisation for Animal Health



World Organisation for Animal Health (OIE)



Versión digital: www.oiebulletin.com



ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE SANIDAD ANIMAL

Proteger a los animales, preservar nuestro futuro

12, rue de Prony - 75017 París, Francia
Tel.: +33 (0)1 44 15 18 88 - Fax: +33 (0)1 42 67 09 87 - oie@oie.int